

LAS MANIPULACIONES DE CCOO Y UGT CON LA GARANTIA DEL TIEMPO DE PRESENCIA

Con este artículo queremos desenmascarar el recurso tan utilizado por estos dos sindicatos para confundiros, por ello os facilitamos la dirección web de la sentencia 517/09, para que podáis consultarla si lo creéis oportuno, pues no tenemos nada que esconder, ni es nuestra intención manipular a nadie.

Nuestra relación con el trabajador es transparente. La garantía de tiempo de presencia era un concepto que se trabajaba al 100%, El juez dice que no estaba sujeta a una medida, pero en este caso sí, (La cantidad fija de **20 minutos efectivos** diarios).

Esta es la definición legal del tiempo de presencia: Tiempo de presencia es aquel en el que el trabajador está a disposición del empresario sin prestar trabajo efectivo, por razones de espera, expectativas, servicios de guardia, viajes sin servicio, averías, comidas en ruta u otras similares. Se encomienda a los convenios colectivos la determinación en cada caso de los supuestos concretos computables como tiempo de presencia. La palabra garantía fue la definición que se le dio a esos 20 minutos de más de trabajo diarios, es decir trabajo extra, a nadie le puede extrañar que si no trabajas el extra te lo paguen. En esta definición que es la legal, no aparece nada al respecto de la palabra garantía, así pues se trataba de alargar la jornada con una definición que lo permitiera. Si el concepto se hubiera denominado de otra forma, como por ejemplo tiempo de jornada compensatoria, no hubiera dado lugar a manipulación. En el Real Decreto 902/07 el concepto tiempo de presencia, desaparecía pues todo pasaba a ser tiempo efectivo de trabajo. La cacicada de la empresa consistía en que todos los servicios eran de 7,30 con lo que no *había* ni extra ni tiempo de presencia, en el segundo párrafo de la sentencia 517/09, en dos ocasiones afirma que el **concepto tiempo de presencia** no puede desaparecer, pues pueden haber tareas a las que se les pueda denominar como dicho concepto.

Así ha sido, como podéis ver en las nóminas cada mes el tiempo de presencia continua vigente y es más, no ha cambiado ni de nombre como sugiere la sentencia, todo lo que no se considera extra pasa a ser presencia, hablando claro sigue siendo una forma de camuflar extra como lo era la definición de garantía de tiempo de presencia, por lo que se cumple con lo dictaminado por el juez, **El concepto tiempo de presencia continua vigente**. Se considera que ese tiempo al que no se le puede aplicar el concepto extra por las 80 horas anuales, pase a ser presencia, con lo que vuelven a confundir al trabajador con interpretaciones y sin ni siquiera poner un mísero enlace para que lo podáis comprobar. El trabajo de cualquier sindicato debe consistir en aclarar dudas, no crearlas.

Lo podéis verificar en ésta dirección. <http://comitedescansos.blogspot.com/2009/11/sentencia-sobre-la-imposicion-de-la.html>

DEPENDEN PARA QUIEN, LAS ASAMBLEAS NO SIRVEN

La nueva mayoría del comité de empresa, solo respeta a los colectivos que le interesan, en la asamblea de mandos se realizó una votación donde el 24% de los colectivos implicados votaron no al preacuerdo y el presidente del comité (Arias de ugt) lo ha respetado. ¿Porque en la asamblea de auxiliares de patio no los dejan ni votar? ¿Será porque tienen nivel 1? Este presidente del comité, el mismo que votó **SÍ** al tranvía, el mismo que no deja entrar en las comisiones de trabajo a sindicatos como ACAT y PSA, no es democrático, recordar que ha estos sindicatos los votaron los trabajadores y tienen representación en el comité de empresa, por lo tanto deberían estar en las comisiones de trabajo para defender los derechos de sus afiliados, que para eso los han votado. En la asamblea de auxiliares de patio celebrada en la cochera de Horta en sesiones de mañana y tarde, se voto a favor del calendario grupo 70(viernes-sábado, sábado-domingo, domingo-lunes). Y respetar las condiciones más favorables a los que ya lo tienen.(Fin de semana). Esta votación no ha sido respetada por la mayoría del comité de empresa, al ser convocada por ACTUB-CGT-PSA.

Con ésta actitud solo favorece a los 4 jefes de patio, para que mantengan sus condiciones y al resto del colectivo que les den y se coman el 65.

PASES: Se ha detectado un supuesto fraude por parte de la empresa en las validaciones de nuestros familiares, imputando a nuestros hijos supuestas validaciones a altas horas de la noche en el metro, nuestro servicio jurídico, está estudiando la posibilidad de denunciar el caso, todo aquel que se sienta estafado, que se ponga en contacto con nosotros, bien en el centro con nuestros delegados o bien vía telefónica a ACTUB.

FIESTAS OFICIALES: decir que las están pagando mal, las deben pagar a 7:28 (jornada teórica), y lo están haciendo a 6:20, también lo denunciaremos., mira tú nomina y te deben pagar la fiesta como mínimo a 134,16 € sin antigüedad, con 2 cuatrienios serian 139,83 €,si es tu caso haz una reclamación de haberes o consulta a nuestros delegados en las cocheras.

AL VOLANTE

c/ Cartagena 245, 3º A Telf.: 934568838 Fax: 934334822

JULIO
2010

ACTUB

Nº 164

COMO AFECTAN LAS MEDIDAS DE LA REFORMA LABORAL AL TRABAJADOR DE TB

La reforma no es acertada y resulta regresiva. Es ineficaz porque no aborda los problemas reales del mundo laboral. Es injusta socialmente porque hace recaer las consecuencias de la crisis sobre la mayoría de la población que no la ha provocado y que padece sus consecuencias, renunciando a que la paguen quienes la han provocado, que además en muchos casos se han enriquecido con ella. Y además, desbarata el sistema de pactos y de acuerdos de empresa y los subordina al interés empresarial fijado unilateralmente.

Compañeros no penséis ni por un solo momento que la reforma laboral solo afecta a las personas que desgraciadamente no tienen un trabajo actualmente, éste texto no deja a ningún trabajador fuera. Posiblemente sabéis como afectaran a las nuevas contrataciones, **reducción de la indemnización de entre el 27,7% y el 42,86%**.

Una **nueva reforma laboral**, que arremete contra la base de todo el derecho laboral: **la negociación colectiva**. Cambios de puestos de trabajo, modificaciones de horarios o traslados, podrán ser decididos por los empresarios sin obligación de acuerdo con los trabajadores. Los empresarios podrán también incumplir los acuerdos salariales pactados en convenio. Facilita, abarata y subvenciona los despidos con fondos públicos. Precariza aún más el empleo permitiendo la entrada de las ETT en todos los sectores laborales.

En la **contratación temporal se extienden los contratos de prácticas y formación**, que cuentan con la posibilidad de retribuciones del salario mínimo interprofesional durante los primeros dos años o entre el 60 y 75% del que corresponde a un trabajador que realiza las mismas funciones respectivamente.

FONDO CAPITALIZACION: El trabajador aportará una cantidad fija al mes para pagarse el despido.

Debemos responder a este abuso para favorecer a los ricos, los bancos deben al Banco Central Europeo 87.000 millones de euros ¿lo hemos de pagar nosotros? Ser conscientes que se están perdiendo derechos ganados con muchas huelgas y penurias de nuestros antepasados, ahora tenemos que luchar por nosotros y nuestros familiares, es nuestro deber para con ellos. ACTUB a pesar de ser un sindicato sectorial de TB va a luchar hasta las últimas consecuencias, no podemos mirar a otro lado y pensar que somos un sindicato pequeño, somos grandes y lo hemos demostrado, nos enfrentamos al ayuntamiento de BCN y nos enfrentaremos al gobierno central, apoyaremos cualquier huelga sea quien sea el que la convoque, si es para mejorar las condiciones del trabajador/a y defendernos de las agresiones del capitalismo. Si los que tienen el poder para hacerlo no lo hacen, porque los políticos los han comprado, lo haremos nosotros junto con los sindicatos alternativos de nuestra ciudad. No somos como ellos, los derechos de los trabajadores están por delante de las siglas e ideologías, Apoyaremos a cualquiera que defienda los derechos del trabajador, eso sí juntos pero no revueltos, venir a nuestra convocatoria de manifestación. Fueron tan irresponsables pidiendo a los compañeros que sacaran el coche en la lucha por unas condiciones dignas, que han creado odio hacia su convocatoria de huelga. ACTUB os pide que defendáis al trabajador y no miréis siglas, nos la quieren meter doblada y nuestro deber es responder con contundencia, creemos que un día de huelga es tirar el dinero, así que contar con que vamos a presionar, e iremos a degüello si no cumplen con su obligación de defender al trabajador/a. **A Ccoo y Ugt les da igual, continuaran cobrando sus multimillonarias subvenciones.**

Los perjudicados somos los trabajadores.

LO QUE DIJO ESTE CABRON RESUME LA SITUACION PERFECTAMENTE

Warren Buffet, una de las tres mayores fortunas del mundo: “Existe la lucha de clases, por supuesto, pero es mi clase, la clase de los ricos, la que está haciendo la guerra, y la estamos ganando”.

www.actub.com

